

Su importe seis mill. ochocientos y
 y nueve mas. Y hauiendola dydo y qu. Men. Jurada, y
 Inhabenida de los Cuadreros Comisarios, Agudo dho.
 Gasitos. El Acordo que precedida nota del Contrador de
 Entrar arreglados los Sumarios, se despache Libramiento a
 favor de dho. Mayordomo de la referida Cantidad, en
 propios, y sobre su Depositario, a quien se siba el
 Daba en la cuenta que de estos Efectos deue dar de
 año de Setecientos y treinta y cinco.

M. Mag.
 Reprojo de la
 Contrada.

La Ciudad aprueba la cuenta que por Relacion Jurada
 da, da de Augustin fernandez trujillo, fiel sobre esta que
 canido de la Leiguera de la Canizada, del Valor que a teni
 do la venta de Muel y huecos, desde primero de Senes ha
 ta diez de Septiembre, ambos del año pasado de Setecien
 to y treinta y cinco, su importe diez mill trescientos se
 tenta y quatro R. y veinte y nueve mas. Y los gas
 tos en la compra diez mill trescientos y ochenta y
 y tres mas. de que resulta de balance contra el dho.
 dho. dho. y treinta y ocho mas. todo en conform
 nidad de dha. Relacion, Acuerdos, ordenes del Sr. D.
 Joseph Fontes Vespador, Comisario, y demas papeles que lo
 acompañan, con el Informe de el Contrador, que se
 han visto en este Ayuntamiento. El Acordo que todo
 ello separe ala Contaduria, donde se tenga presente
 para la cuenta del Depositario. E propios, de la que deue
 dar de estos Efectos el año de Setecientos y treinta y
 cinco, en cuyo poder ponga dho. fiel, el referido alcance.
 Y que dho. Señor D. Joseph, declare la Combenion de los tres
 cientos R. en honoramientos para la servida de dho. Pueblo,
 y sus puestas se suscriben de el Ayuntamiento de los demas por
 trechos, y se pare ala Contaduria.

Cuenta de ganos de
 el Contrador ma.
 de Alfafia.

La Ciudad aprueba la cuenta por Relacion Jurada de
 D. Pedro de mas, Jues sobre araguis de los puros Canada
 en las obras y reparos que se executaron en el Acordador
 mayor de la Segura de Alfafia, en el año pasado de

